48

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. _ - 5 DIC 2022 _____

Proceso No. 11001400305020190006400

Revisada las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 89 de hoy - 6 DIC 2022, a las 8:00 a.m. _____SECRETARIA.